



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-15706294- -GDEBA-DGIIOMA

VISTO el expediente EX-2020-15706294-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se propicia la modificación de la cantidad de módulos asignados al Abogado Mariano CARDELLI, Personal de Gabinete del Presidente del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del funcionario al que asiste;

Que por el presente se propicia la modificación de la cantidad de módulos asignados al Abogado Mariano CARDELLI, a partir del 1° de agosto de 2020, quien fuera designado oportunamente mediante Decreto N° 63/2020;

Que, a tal efecto, se propicia asignarle al Abogado Mariano CARDELLI la cantidad de dos mil ciento cincuenta (2.150) módulos mensuales a los fines remuneratorios, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto por el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Modificar, en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, la cantidad de módulos asignados al Abogado Mariano CARDELLI (DNI N° 24.041.451 – Clase 1974), en su carácter de Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Presidente del citado organismo, en el que fuera designado por Decreto N° 63/2020, y asignar a los fines remuneratorios, a partir del 1° de agosto de 2020, la cantidad de dos mil ciento cincuenta (2.150) módulos mensuales, en los términos del Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido archivar.